

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2296/23

Fontana, 05 de diciembre de 2023.

MESA DE TRABAJO	
SALIDA	
05/12/23	13:38
N° 207-23 LET C.4.	

MESA DE TRABAJO	
Actuación Simple	05 DIC 2023
N° 10902 LET A	1427
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 354/23, de fecha 04 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita modificación de la Ordenanza Municipal N° 1352/14 para la creación de la Sección Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y Sección Centro de Integración Comunitario (CIC), en la esfera del Departamento de Acción Social en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social. Solicita modificación del nombre de la Sección Género e Infancia. Modificar el ámbito de dependencia del Departamento Oficina de Empleo y de la Sección Central de Monitoreo. Crear la Dirección de desarrollo Productivo en el ámbito de la Secretaria de Gestión y Desarrollo Empresarial y el Departamento de Modernización Productiva, dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita la creación de la Sección Centro de Desarrollo Infantil (CDI), la que será la encargada de entender en la implementación y /o ejecución de acciones destinadas a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y familia; cabe destacar que dicho ya se encuentra funcionando desde el mes de agosto del corriente año, en virtud de convenios suscriptos con el Ministerio de Desarrollo Social por lo que se requiere establecer las Misiones y Funciones específicas de dichas áreas.

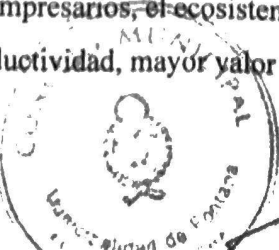
Que asimismo, se solicita la creación de la Sección Centro de Integración Comunitario (CIC), el que entenderá todo lo relativo a la participación ciudadana y el fomento de actividades que permitan acciones de promoción y prevención para responder de manera integral a las demandas y necesidades de la comunidad, delimitando de esta manera el ámbito de actuación de esta área que ya viene funcionando desde hace varios años.

Que ambas secciones se crearán en el ámbito del Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

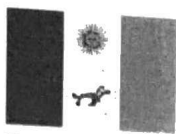
Que además se solicita la modificación del nombre de la actual Sección Género e Infancia, la que pasará a llamarse Sección Género y Discapacidad y se modificarán las misiones y funciones de la misma atendiendo a la inclusión del área de discapacidad a dicha sección. Esta área continuará dependiendo del Departamento de Acción Social. Cabe Aclarar que el Titular actual del área Sección Género e Infancia será el titular de la Sección Género y Discapacidad.

Que también se solicita la creación de la Dirección de Desarrollo Productivo en el ámbito de la Secretaria de Gestión y Desarrollo Empresarial la cual tendrá como misión Impulsar y Promover los procesos de innovación y la incorporación de tecnologías en todos los sectores productivos y de servicios con el objetivo de mejorar la competitividad. Promover espacios de vinculación entre los sectores empresarios, el ecosistema educativo, el de investigación e innovación, para generar mejoras en la productividad, mayor valor agregado y nuevas ventajas competitivas.

Gina Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ERREN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2296/23

Fontana, 05 de diciembre de 2023.-

Que asimismo se solicita la creación del Departamento de Modernización Productiva, el que será dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo, la cual entenderá en lo atinente a identificar y percibir oportunidades de negocio, evaluando puntos fuertes y débiles, y contribuyendo a mejorar la eficiencia y la eficacia de las organizaciones.

Que por último se solicita la modificación del ámbito de dependencia del Departamento Oficina de Empleo la que actualmente se encuentra en la esfera de la Secretaría de Desarrollo Social y la Sección Central de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial y Ciudadana, atento a que por una cuestión de organización corresponde que las mismas dependan de la Dirección de Desarrollo Productivo en la esfera de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Empresarial. Modificándose las misiones y funciones de las mismas.

Que estas modificaciones se sustentan en la necesidad de procurar soluciones que contemplen una mejor y mayor cobertura de las necesidades y servicios que presta la Municipalidad de Fontana.

Que se adjunta a la presente manual de misiones y funciones de las áreas mencionadas.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 360/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 35/23, de fecha 05/12/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 35/23.-

POR ELLO:

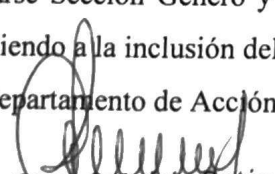
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR las modificaciones de la Ordenanza Municipal N° 1352/14.

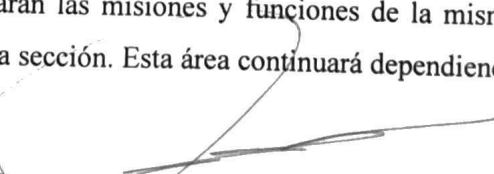
ARTICULO 2°) CREAR la Sección Centro de Desarrollo Infantil (CDI), la que será la encargada de entender en la implementación y /o ejecución de acciones destinadas a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y familia, en el ámbito del Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°) CREAR la Sección Centro de Integración Comunitario (CIC), el que entenderá todo lo relativo a la participación ciudadana y el fomento de actividades que permitan acciones de promoción y prevención para responder de manera integral a las demandas y necesidades de la comunidad, en el ámbito del Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°) MODIFICAR el nombre de la actual Sección Género e Infancia, la que pasará a llamarse Sección Género y Discapacidad y se modificarán las misiones y funciones de la misma atendiendo a la inclusión del área de discapacidad a dicha sección. Esta área continuará dependiendo del Departamento de Acción Social.


Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2296/23

Fontana, 05 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 5º) CREAR la Dirección de Desarrollo Productivo en el ámbito de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Empresarial la cual tendrá como misión Impulsar y Promover los procesos de innovación y la incorporación de tecnologías en todos los sectores productivos y de servicios con el objetivo de mejorar la competitividad

ARTICULO 6º) CREAR el Departamento de Modernización Productiva, el que será dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo, la cual entenderá en lo atinente a identificar y percibir oportunidades de negocio, evaluando puntos fuertes y débiles, y contribuyendo a mejorar la eficiencia y la eficacia de las organizaciones.

ARTICULO 7º) MODIFICAR el ámbito de dependencia del Departamento Oficina de Empleo la que actualmente se encuentra en la esfera de la Secretaría de Desarrollo Social y la Sección Central de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial y Ciudadana, atento a que por una cuestión de organización corresponde que las mismas dependan de la Dirección de Desarrollo Productivo en la esfera de la Secretaria de Gestión y Desarrollo Empresarial. Modificándose las misiones y funciones de las mismas.

ARTICULO 8º) ESTABLECER que se adjunte al presente instrumento legal los manuales de misiones y funciones elevado con la actuación simple de referencia.

ARTÍCULO 9º) REFRENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 10º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Indice:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
A. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
1-DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
a. Sección GENERO Y DISCAPACIDAD.
b. Sección CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI).
c. Sección CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (CIC).
2. DEPARTAMENTO ASUNTOS VECINALES
3. DEPARTAMENTO PENSIONES
4. DEPARTAMENTO COMEDORES
B. DESARROLLO LOCAL

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

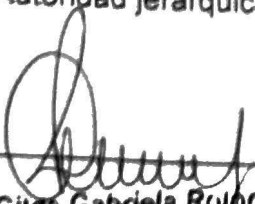
Misión:

Entender en el diseño e implementación de programas y planes orientados al fortalecimiento y protección integral de la familia, promoción de los sectores locales, vulnerables o en situación de riesgo social y brindar ayuda y contención a individuos con discapacidades, reconociendo y fortaleciendo a las comunidades originarias locales. Entender en el desarrollo integral de las infancias, gestionando asistencias y fortaleciéndolas.

Funciones:

1. Adecuar los recursos del área con el objetivo de optimizar la gestión
2. Formular planes, programas y/o proyectos que tiendan a la protección integral de la niñez, adolescencia, discapacidad y adultos mayores.
3. Colaborar en el funcionamiento de los comedores comunitarios y merenderos de la localidad.
4. Coordinar y supervisar el otorgamiento de ayudas sociales a grupos vulnerables, de discapacidad, vejez y otras.
5. Coordinar acciones con instituciones del medio en la protección de personas en situación de calle y de grupos vulnerables.
6. Ejecutar las tareas tendientes a la vigencia, en el ámbito provincial de la legislación sobre derechos humanos, género, niñez, adolescencia y familia.

Dependencia jerárquica de:	Secretaria de Desarrollo social
Autoridad jerárquica sobre:	Departamento de Acción Social
	Departamento Asuntos Vecinales
	Departamento Pensiones


Gloria Gabriela Rolón
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Municipalidad de Fátima




RUBEN OSVALDO AVILÓS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fátima

	Departamento Comedores
	Departamento Desarrollo Local



MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL

Misión:

Entender en la ejecución de manera conjunta con otros organismos estatales y privados, nacionales, provinciales y municipales programas sociales que implemente la Secretaría de Desarrollo Social. Entender en el desarrollo integral de las infancias, gestionando asistencias y fortaleciéndolas

Funciones

1. Prestar asesoramiento y asistencia integral en aquellos casos de situaciones de riesgo social de la población, sea por situación económica o de incapacidad física.
2. Ejecutar las acciones destinadas a la protección integral de niños, adolescentes mujeres y adultos mayores en la comunidad.
3. Implementar acciones preventivas tendientes a dar respuesta Inmediata en toda situación que implique un riesgo social para la sociedad.
4. Realizar toda otra tarea que guarde relación con las políticas públicas en materia de derechos humanos, género, niñez, adolescencia y familia y Adultos mayores.

Dependencia jerárquica de:	Dirección de Desarrollo Social
Autoridad jerárquica sobre:	Sección Género y Discapacidad. Sección Centro de Desarrollo Infantil (CDI). Sección Centro Integrador Comunitario (CIC).

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Sección Género y Discapacidad

Misión:

Entender en la promoción e implementación de políticas que contribuyan a la plena igualdad de oportunidades con el propósito de prevenir y eliminar obstáculos en materia de inequidades de género y discapacidad.

Entender todo lo que refiere al cumplimiento de los derechos de las personas con capacidades especiales y/o grupos vulnerables

Funciones:

1. Promover acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con los Organismos del Estado Provincial y otros organismos de derechos humanos.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSWALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

2. Promover espacios institucionales de género para la creación de servicios de prevención y asistencia integral para las mujeres que padecen violencia.
3. Definir lineamientos para el tratamiento integral a víctimas de violencia de género
4. Realizar todo otro tipo de actividad que implique una protección a los derechos humanos y de violencia de género.
5. Promover y fortalecer con políticas públicas inclusivas el ejercicio y goce de los derechos de los jóvenes del colectivo de disidencias sexuales y de género en condiciones de igualdad
6. Promover y difundir los derechos de las personas con capacidades diferentes.
7. Brindar asesoramiento y asistencia a las personas con capacidades diferentes
8. Promover una cultura de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con capacidades diferentes desde un enfoque de inclusión social, educativa y con plena participación en la comunidad
9. Propiciar la ejecución de programas, planes y proyectos que promuevan la participación y accesibilidad universal.
10. Realizar toda otra actividad que tenga que ver con la atención a grupos vulnerables y discapacidad.

Dependencia jerárquica de:

Departamento Acción Social

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****Sección Centro de Desarrollo Infantil (CDI).****Misión:**

Entender en la implementación y/o ejecución de acciones destinadas a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y familia.

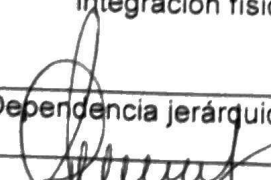
Generar espacios donde brindamos atención integral, contención y estimulación, para que niñas y niños de entre 45 días y 4 años puedan crecer sanos en cada uno de sus barrios, mientras sus familias trabajan o estudian

Funciones:

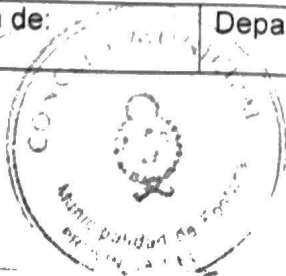
1. Estimular políticas de promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
2. Articular e implementar la Ley 26.233 "Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación."
3. Desarrollar y promover proyectos que generen y difundan el ejercicio de los derechos por una vida con libertad y autonomía.
4. Promover y movilizar la participación solidaria de los y las adolescentes propiciando ámbitos de comunicación para la construcción de identidad colectiva.
5. Garantizar el ejercicio de los derechos de atención y asistencia de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad social, implementando un registro de los mismos.
6. Concientizar sobre la importancia de la salud reproductiva y sus medios de protección a los adolescentes y jóvenes.
7. Realizar todo otro tipo de actividad que tenga que ver con el resguardo e integración física de los niños, niñas, adolescentes y familia.

Dependencia jerárquica de:

Departamento Acción Social


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Sección Centro Integrador Comunitario (CIC).

FOLIO N°
96

Misión

Entender el todo lo relativo a la participación ciudadana y el fomento de actividades que permitan acciones de promoción y prevención para responder de manera integral a las demandas y necesidades de la comunidad

Funciones

- 1 Atender y acompañar las demandas espontáneas de la comunidad desde un enfoque interdisciplinario (entre trabajadores sociales, médico, psicólogos etc) especialmente a los sectores más vulnerables
- 2 Brindar atención primaria de salud y acciones preventivas mediante la atención médica campañas médicas cuidado infantil etc
- 3 Realizar otro tipo de actividades de concientización y cuidado sobre temas de salud y otros que tiendan a dar respuestas a los ciudadanos principalmente a los grupos vulnerables de la localidad

Dependencia jerárquica de	Departamento Acción Social
---------------------------	----------------------------


Gladys Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Índice
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
1- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO
a - SECCION CENTRAL DE MONITOREO
A- DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA
B- DEPARTAMENTO DE OFICINA DE EMPLEO

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

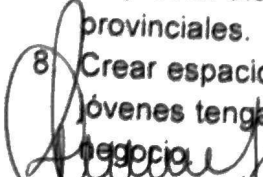
MISION:

Ser nexo para incrementar el desarrollo sostenible y sustentable de las empresas e industrias radicadas en Fontana. Fomentar los programas de apoyo a las industrias locales. Entender lo pertinente a las propuestas de políticas y medidas para promover una economía con principio, articulando el desarrollo empresarial local y desarrollo de la comunidad.

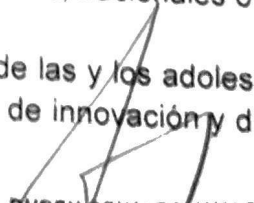
FUNCION:

Promover el crecimiento estructural de la pequeña y mediana empresa radicada o a radicarse en nuestra ciudad.

1. Entender y asistir en los asuntos relacionados con la formulación, puesta en marcha y evaluación de políticas estratégicas de desarrollo productivo, industrial y comercial que involucren a los diversos sectores y ramas de actividad económica.
2. Representar al Ejecutivo y gestionar todo lo referente al desarrollo del Parque Tecnológico y del Conocimiento.
3. Fomentar el sector privado competitivo con un significativo componente de innovación tecnológica en sus procesos productivos y generadores de empleo digno que contribuya al crecimiento y desarrollo sostenible de la Localidad.
4. Promover y Asistir a todos los actores del entramado productivo que quieran invertir en nuevas tecnologías, para lograr la transformación a industrias 4.0; e industrias de base Tecnológicas.
5. Articular los aspectos vinculados al desarrollo de nuevos emprendimientos y a los procesos de incubación y aceleración de empresas.
6. Buscar la implementación de líneas de créditos, beneficios tributarios e impositivos.
7. Detectar e informar lo beneficios de contratación de personal para empresas otorgados por los organismos competentes, nacionales o provinciales.
8. Crear espacios de aprendizaje experiencial, donde las y los adolescentes y jóvenes tengan un acercamiento a metodologías de innovación y diseño de negocio.


Gra Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN ASVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

9. Articular ante las autoridades municipales la concertación de convenios con Instituciones educativas en la formación de competencias emprendedoras.
10. Impulsar la creación de una Bolsa de Trabajo tendiente a mantener actualizado las necesidades del mercado laboral del municipio.
11. Coordinar acciones con las demás Secretarías Municipales.
12. Identificar necesidades socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas de producción local y de autogestión en la producción, consumo y comercialización de bienes y servicios de la comunidad de Fontana.
13. Impulsar las políticas de la Economía del Conocimiento como herramientas del desarrollo, la innovación y la creatividad en toda la cadena de producción.
14. Impulsar y desarrollar todas las acciones pertinentes a la creación y fortalecimiento del empleo joven y las políticas de empleo a desarrollarse en la localidad.
15. Generar espacios para el monitoreo y resguardo de la vigilancia de los espacios públicos y privado del municipio.

Dependencia jerárquica de:	Intendencia Municipal.
----------------------------	------------------------

Autoridad jerárquica sobre:	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo
-----------------------------	---

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Misión

Impulsar y Promover los procesos de innovación y la incorporación de tecnologías en todos los sectores productivos y de servicios con el objetivo de mejorar la competitividad. Promover espacios de vinculación entre los sectores empresarios, el ecosistema educativo, el de investigación e innovación, para generar mejoras en la productividad, mayor valor agregado y nuevas ventajas competitivas.

Funciones

1. Generar políticas que fomenten la creación, la consolidación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y de servicios y de todo emprendimiento que aporte al desarrollo económico.
2. Potenciar el crecimiento y sostenibilidad de todos los proyectos y emprendimientos (incubados y acelerados) para que aumente el ecosistema de empresas en los sectores productivos y de servicios de la Localidad, generando riquezas, valor agregado y empleo.
3. Generar espacios de reflexión, información y desarrollo de contenidos vinculados al desarrollo económico sostenible y la economía de triple impacto.

Gloria Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Municipalidad de Fontana

RUBEN ORVALDO AVALOS
Sr. Agente del Concejo
Municipal de Fontana

4. Pensar, diseñar y proponer herramientas e instrumentos para fomentar y potenciar financiamiento de proyectos vinculados a la innovación, desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías, y el crecimiento de empresas relacionadas a la economía del conocimiento, la tecnología y los servicios.
5. Pensar, diseñar y proponer líneas de financiamiento con sus respectivas características y requisitos (a quien esta dirigidas, tasa de interés, montos, plazos, organismo que provee, garantías exigidas, etc.).
6. Promover y acompañar un espacio y un proceso cooperativo dedicado exclusivamente a vincular a los sectores productivos, con el ámbito educativo, las universidades, los organismos de investigación, ciencia y técnica y los distintos ámbitos empresariales y empresas con el fin de aumentar la productividad, generar nuevos espacios de valor agregado, mejorar el ámbito de investigación aplicada y promover mejoras en la competitividad sistémica.
7. Construir y consolidar cadenas de valor de sectores que se definan como estratégicos y que produzcan mejores beneficios para los diferentes sectores de la industria mediante la agregación de valor en cada uno de los eslabones de esta cadena.
8. Aportar e impulsar la aplicación de políticas tendientes a instalar la responsabilidad de lo social, ambiental y económico, y sus íntimas vinculaciones.
9. Promover la medición y el seguimiento de las políticas públicas en relación a los ODS y los impactos en los mismos.
10. Promover la planificación, y articulación de las políticas públicas de desarrollo local, con una mirada de coordinación multinivel.
11. Generar espacios de investigación de mejores prácticas y políticas de desarrollo económico local, y caso de éxito.
12. Realizar rondas de negocio con empresas y emprendedores facilitando su crecimiento y vinculación en los mercados, tanto local como internacional.

Dependencia jerárquica de:	Secretaría de Gestión y Desarrollo Empresarial
----------------------------	--

Autoridad jerárquica sobre:	Departamento de Modernización Productiva Departamento de Oficina de Empleo Sección Central de Monitoreo
-----------------------------	---

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA

Misión:

Entender lo atinente a identificar y percibir oportunidades de negocio, evaluando puntos fuertes y débiles, y contribuyendo a mejorar la eficiencia y la eficacia de las organizaciones.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE CONCLUSIÓN
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Funciones:

1. Analizar planes de desarrollo alternativos, para empresas emergentes de la localidad de Fontana, incluyendo fases preliminares, desde la constitución del negocio hasta la consolidación y crecimiento del mismo.
2. Ejecutar un programa de competencias emprendedoras llevado a cabo por profesionales, a los fines de potenciar un desarrollo más integral en los empresarios locales.
3. Propiciar espacios de aprendizaje experiencial, donde las y los adolescentes y jóvenes tengan un acercamiento a metodologías de innovación y diseño de negocio.
4. Facilitar el uso de herramientas tecnológicas del municipio para la investigación de mercados.
5. Asesorar a las empresas locales a identificar y percibir oportunidades de negocio.
6. Capacitar al sector empresarial y productivo a la implementación de modelos de negocios

Dependencia jerárquica de:	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo
----------------------------	---

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DEPARTAMENTO DE OFICINA DE EMPLEO

Misión:

Entender lo atinente a el conjunto de medidas tendientes a brindar información, acompañamiento y orientación sobre el mercado laboral local, a las personas comprendidas en el municipio de Fontana.

Funciones:

1. Administrar la Bolsa de Trabajo tendiente a mantener actualizado las necesidades del mercado laboral del municipio.
2. Ejecutar programas de formación de oficios gratuitos con capacitadores locales o entidades sin fines lucro del medio, como también entre organismos tanto provincial como nacional.
3. Establecer mecanismos de asistencia a micro emprendedores, talleres para la búsqueda de empleo y a acciones de intermediación laboral.
4. Coordinar con distintas Bolsas de Trabajo del mercado provincial.

Dependencia jerárquica de:	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo
----------------------------	---

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES
SECRETARÍA DE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

SECCION CENTRAL DE MONITOREO

11

11

MISION:

Le compete la prestación del servicio de videovigilancia a través de las cámaras que integran el SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR CÁMARAS DE VIDEO, así como el monitoreo y custodia de las imágenes captadas por el sistema y en general las acciones que se le encomienden para la custodia, prevención de ilícitos y contravenciones en los espacios Públicos y bienes Municipales.

FUNCIONES:

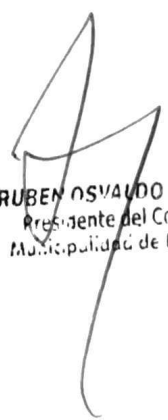
1. Realizar el monitoreo de las imágenes captadas por el SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR CÁMARAS DE VIDEO.-
2. Custodiar las imágenes captadas por el SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR CÁMARAS DE VIDEO, en condiciones de seguridad y confidencialidad.
3. Controlar el correcto funcionamiento de las cámaras y demás equipos a su cargo -
4. Velar por el cuidado del patrimonio municipal a su cargo.
5. Llevar registro de ingreso y egreso del personal afectado a la sección y registro de novedades, ordenado por fecha y por turno.
6. Informar toda novedad que se presente en el horario de trabajo.
7. Dar aviso inmediatamente al superior jerárquico y a las autoridades que correspondan ante la posible comisión de delitos, contravenciones o infracciones administrativas. -
8. Recepcionar y dar trámite a quejas vecinales recibidas a través de la página web o teléfonos habilitados
9. Emitir informe de todo lo actuado. -

Dependencia jerárquica de:

Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana